



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201800779, seguido contra el del (la) Abogado (a) **MANUEL ANTONIO CHAVEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.327.505 y Tarjeta Profesional No. 111.596, se profirió sentencia calendada 28 de enero de 2022, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO: DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al abogado **MANUEL ANTONIO CHAVEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.327.505 y Tarjeta Profesional No. 111.596, y demás condiciones civiles y personales conocidas en la actuación, de la incursión en calidad de actor y a título de culpa, en la falta disciplinaria contra la diligencia profesional, establecida en el artículo 37 numeral 1º de la Ley 1123 de 2007, e infracción del deber establecido en el artículo 28 numeral 10, del mismo ordenamiento, de conformidad con lo analizado al respecto en la parte motiva de esta providencia.”

“SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedente, IMPONER al abogado **MANUEL ANTONIO CHAVEZ GARCIA**, la sanción de **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES** y **MULTA DE CUATRO (4) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, conforme a lo expuesto en la motivación.”

SEXTO: Si el presente fallo no es apelado, consúltese con el superior...”

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) **FERNANDO AUGUSTO AYALA RODRIGUEZ**.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 18/03/2021 a las 8:00 am.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **23 de marzo de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

Rafael Eduardo Serrano Davila Oficial Mayor